

LEY 11 DE 1985

(Enero 8)

Por la cual la nación rinde tributo de reconocimiento a los valientes oficiales navales Johnston y William Hall que entregaron sus vidas para salvar al puerto y a la ciudad de Buenaventura, se asocia al homenaje que el litoral pacífico brinda a la M. N. A. R. C. Andayoga retirada del servicio después de 40 años y se dictan otras disposiciones.

El congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1: La nación rinde tributo a los oficiales ingleses Jonhston y William que en acción heroica entregaron sus vidas para salvar a Buenaventura y se asocia al homenaje que le brinda el litoral pacífico M. N. A. R. C. Andayoga de la armada nacional.

ARTICULO 2: En desarrollo de los ordinales 17 y 20 del artículo 76 de la constitución política de Colombia, el Gobierno nacional construirá en la ciudad de Buenaventura las siguientes obras, Integradas en un solo complejo arquitectónico:

- a) Auditorio de sus convenciones con su dotación completa;
- b) Instalaciones destinadas al museo Naval del Pacífico;

Parágrafo: En el caso de A.R.C andayoa colocará una placa metálica con la siguiente

inscripción: " La nación rinde tributo de reconocimiento y admiración a los valientes oficiales Navales de nacionalidad Inglesa Johnston y William Hall, que sacrificaron sus vidas para salvar a Buenaventura y evoca agradecido permanente en su memoria".

ARTICULO 3: El gobierno nacional por conducto de los Ministerios de obras, Educación y de los institutos adscritos correspondientes, coordinaran y vigilaran la realización de estas obras.

ARTICULO 4: Autorizase al gobierno nacional para hacer traslados, conseguir los empréstitos, verificar contracréditos que llevan al cumplimiento de los propósitos consagrados en la presente ley.

ARTICULO 5: La presente ley regirá a partir de su sanción y deroga todas disposiciones contrarias.

Dado en Bogotá D.E a los del mes de.... mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

El presidente del honorable senado de la república JOSE NAME TERAN

El presidente de la honorable cámara de representantes DANIEL MAZUERA GOMEZ

El secretario general del honorable senado de la república Crispín Villazón De Armas

El secretario general de la honorable cámara de representantes, julio Enrique Olaya Rincón

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Dada en Bogotá 3 de Enero de 1985

Publíquese y Ejecútese

BELISARIO BETANCUR

El ministerio de Hacienda y Crédito Público Roberto Junguito Bonnet, El ministerio de obras Públicas y transporte, Hernán Beltz Peralta, El Ministro de Defensa Nacional, MG. Miguel F

Vega Uribe. La Ministra de Educación Nacional Doris Eder De Zambrano